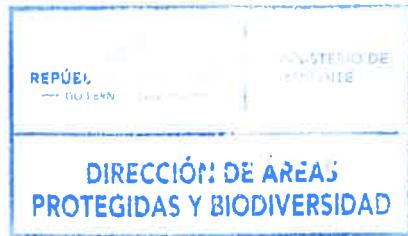


MA

## DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

### MEMORANDO DAPB-2157-2022

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **JOSE FELIX VICTORIA**  
Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Observaciones al EIA Categoría II “**RESIDENCIAL SAN ANTONIO DE PADUA**”.

Fecha: 12 de diciembre del 2022.

En respuesta al Memorando **DEEIA-0598-0510-2022**, remitimos nuestras consideraciones técnicas al EsIA Categoría II del proyecto “**RESIDENCIAL SAN ANTONIO DE PADUA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Potrerillos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN ANTONIO, R.L.**

JV/EN/it  
*[Signature]*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DAPB-2157- 2022|

### Proyecto “RESIDENCIAL SAN ANTONIO DE PADUA”

**Ubicación:** Corregimiento de Potrerillos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

**No. de Expediente:** DEIA-II-F-098-2022.

**Promotor:** MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

### Observaciones al referido EsIA

- Se ha realizado, la respectiva revisión del documento en general, realizando nuestra evaluación en base a nuestra competencia en el ámbito de biodiversidad.
- Se reportó especies tanto para el componente de fauna y flora, la cuales consideramos que en la actualidad mantienen a nivel nacional de estado de conservación aceptable.
- El área de desarrollo del proyecto, específicamente en el área de impacto directo, contempla diversos ecosistemas terrestres, con 1 fuente permanente de agua, condición determinante para que se dé un flujo intermitente de fauna en el área. El registro de especies de fauna es considerable, por la relación ecológica de ecosistemas existentes en el sitio, independientemente que existan áreas de intervención por las actividades antropogénicas en el área.

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Israel E. Tejada S.  
C.T. Idoneidad N° 1075



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

- Con respecto, a las acciones de salvaguardar la fauna del área, si se llegase a aprobar el referido EsIA, antes y durante la fase de construcción del proyecto es necesaria la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre (PRRF), para rescatar aquellos especímenes que por razones de sus baja movilidad u otro factor condicionante, corran peligro durante las tareas de eliminación de la vegetación, y movimiento de tierra del proyecto.
- En la sección 10.7 del documento se presenta un PRRF previo a la aprobación o no del referido proyecto, aspecto que lo consideramos relevante para el cumplimiento de un EIA Categoría II, a la vez considerando la diversidad de orquídeas registradas en el sitio.
- Consideramos incluir en el **PLAN DE REFORESTACION** las especies nativas del área, que tendrá que ser presentado por el promotor como medida de mitigación al impacto que causara este proyecto en la cobertura vegetal asociada al mismo.
- Finalmente, cabe destacar que de aprobarse el EsIA, el promotor deberá coordinar con la Dirección Regional de MIAMBIENTE que le compete el área a donde se desarrollara el proyecto, de tal manera que se cumpla con lo indicado en el PRRF.

Técnico evaluador:



CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Israel E. Tejada S.  
C.T. Identidad N° 1075

ISRAEL E. TEJADA S.  
Biólogo – Zoológico  
Técnico de Biodiversidad

EN / it

